



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000162-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el expediente para declarar Bien de Interés Cultural a la Ermita de Santa Marina de Belmonte de Campos e iniciar el proceso de consolidación y restauración de la misma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000137 a PNL/000184.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La ermita de Cristo o de Santa Marina de Belmonte de Campos (Palencia) se encuentra en un grave peligro de deterioro. Está a escasos metros del casco urbano, en el antiguo despoblado de Los Barrios, junto a una fuente o manantial del mismo nombre. Construida en el siglo XIII, la cabecera cuadrada parece corresponder a una reforma más moderna, probablemente del siglo XVI o XVII.



Por lo tanto se trata de una construcción tardorrománica levantada en sillarejo de piedra caliza y mampostería, con algunos añadidos posteriores de ladrillo y tapial. El único elemento románico que merece la pena ser resaltado es la portada que se abre en el lado sur, un antecuerpo saliente de sillería rematado por un tejeroz soportado por diez canecillos de nácela. La portada consta de un arco apuntado liso y cuatro arquivoltas con bocel en la arista que apoyan sobre columnillas acodilladas decoradas con capiteles esculpidos que, debido a la erosión, han quedado reducidos a simples masas amorfas de complicada identificación.

No cuenta con una declaración específica como BIC. Su situación de ruina y abandono con riesgo de hundimiento definitivo y de más expolios son las razones por las que la asociación cultural Hispania Nostra la ha incluido en su Lista Roja del Patrimonio desde 2009.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el expediente para declarar Bien de Interés Cultural a la ermita de Santa Marina de Belmonte de Campos (Palencia) e iniciar el proceso de consolidación y restauración de la misma para su preservación futura".

Valladolid, 11 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo,

Rubén Illera Redón y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández